



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1. OBJETO. Crease el Concurso y Premio Internacional literario “Islas Malvinas Argentinas”.

Artículo 2. ESTILO. El Concurso y Premio Internacional Literario “Islas Malvinas Argentinas” estará destinado a obras literarias, ensayos, poesía y/o el estilo que para cada período fuera fijado por el jurado.

Artículo 3. FECHA DE ENTREGA. El Concurso y Premio Literario Internacional “Islas Malvinas argentinas” será entregado en fecha 2 de abril de cada año en conmemoración del día del Veterano y los Caídos en la guerra de Malvinas.

Artículo 4. JURADO. Crease el Jurado del Concurso y Premio Literario Internacional “Islas Malvinas Argentinas”. El mismo estará compuesto por los Presidentes de las Academias Nacionales de Letras, Historia, Geografía y Educación, el/la Ministro/a de Educación de la Nación, el/la Secretario/a de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el/la Gobernador/a de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, UN representante de la Cámara de Diputados, un representante de la Cámara de Senadores y el Presidente de la Sociedad Argentina de Escritores.

Artículo 5. BASES Y CONDICIONES. En cada período anual el Jurado fijará las bases y las condiciones del concurso anual, precisando el estilo literario objeto del período.

Artículo 6. PREMIO. El Premio consistirá en la impresión de la Primera Edición de la Obra Galardonada, medalla del Honorable Congreso de la Nación, más un viaje a las Islas Malvinas con estadía Paga por 5 días para el Ganador y un acompañante y el



monto pecuniario fijado anualmente por el Congreso de la Nación.

Medalla del Honorable Congreso de la Nación para los concursantes que ocuparen el segundo y tercer lugar en la consideración del Jurado. Más la suma pecuniaria a ser fijada por el Congreso de la Nación.

Artículo 7. De forma. Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



FUNDAMENTOS

La gesta de Malvinas se erige a la fecha como factor aglutinante del pueblo argentino, en forma unánime y sin distinción de batería alguna se alzan las voces de reclamo permanente de los derechos de soberanía nacional sobre el territorio insular.

El reclamo de soberanía se muestra de la mano del eterno reconocimiento del pueblo argentino a cada uno de los jóvenes soldados que hubieron de ofrendarse en el conflicto del Atlántico Sur manteniendo encendida la luminosa llama del sueño del territorio nacional todo y unido.

Es en Malvinas donde se reflejan los ideales fundacionales de la República Argentina. El sueño, revivido por nuestros combatientes, no solo simboliza la esperanza de nuestra Nación sino el de todos los hombres de buena voluntad que en el mundo idealizan la libertad e independencia.

Es por ello que resulta estructural a nuestra democracia mantener viva la memoria colectiva. También por ello se debe convocar a los pensadores del mundo a expresarse sobre la gesta de recuperación y reivindicación de nuestras más amadas islas.

El objetivo de la Creación del Concurso Internacional y Premio Nacional Islas Malvinas Argentinas, es crear conciencia e impulsando investigaciones, creaciones literaria, cuentos y novelas que, además de las recordaciones, monumentos y diversos homenajes que ya se realizan para mantener vivos los sentimientos patrióticos sobre esos territorios invadidos por una potencia extracontinental, se logre que el pueblo argentino conozca, se conmueva y transforme a la recuperación de las islas en una gesta pacífica en la que todos militemos.

Que haya poesía, investigaciones históricas, geográficas, antropológicas, así como



cuentos ambientados en las islas y que las mismas, nuestros soldados y combatientes y todos los que vibren con su recuerdo lo puedan expresar a través de ficciones noveladas, será un aporte que ira manteniendo esa causa nacional plenamente vigente.